



Sesión: 24
Fecha: 20-05-2020
Hora: 10:48

Proyecto de Resolución N° 1078

Materia:

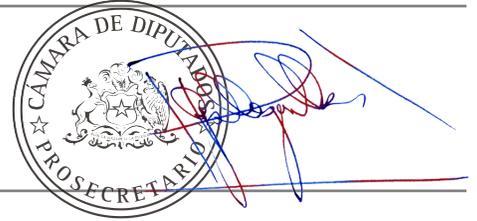
Solicita a S. E. el Presidente de la República que evalúe y proponga un proyecto de ley para establecer un seguro de desempleo para trabajadores independientes., consideración la modificación a la ley N° 19.728 que se propone.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 117
Fecha: 04-01-2022
A Favor: 122
En Contra: 0
Abstención: 3
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Bernardo Berger Fett**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCION
Modifica la Ley 19.728 para establecer un Seguro de Desempleo para
trabajadores independientes.



Considerando:

1. Que hoy la legislación laboral establece para los trabajadores dependientes, un seguro de cesantía, que los ampara económicamente cuando existe una ruptura del vínculo laboral. Este seguro se financia con cargo al trabajador, empleador y Estado.
2. Que actualmente la ley no contempla protección alguna para el caso de los trabajadores independientes, constituyendo una clara discriminación arbitraria por parte del legislador; como también una manifiesta infracción al derecho a la seguridad social, establecida en nuestra carta fundamental.
3. Que luego de 19 años desde que se dictó la norma objeto de esta moción, se presenta la posibilidad que el Ejecutivo analice crear algún mecanismo que equipare la situación de los trabajadores excluidos de esta protección, ello en virtud de sus atribuciones exclusivas que éste tiene.
4. Que, entre octubre y diciembre del año 2019, el trabajo por cuenta propia aumentó en 4,7%, siendo la variación más alta desde el año 2017. (INE). En el mismo lapso, se verificaron cerca de 179.000 despidos. Frente a lo expuesto, se puede establecer una relación directamente proporcional entre el aumento del desempleo y el aumento del trabajo independiente
5. Que aquellas personas que son trabajadores independientes, y que en algún momento fueron dependientes, no cuentan con la facultad de disponer de los fondos ahorrados en sus cuentas individuales en la Administradora de Fondos de Cesantía.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados firmantes venimos a proponer lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Solicita al sr. Presidente de la República que, en uso de sus facultades exclusivas, sírvase evaluar y proponer un proyecto de ley con el objetivo de crear un Seguro de Cesantía para Trabajadores Independientes, teniendo en consideración para ello la siguiente modificación normativa a la Ley 19.728:

Artículo 1º:

Agréguese el **Artículo 12º bis, a la Ley 19.728, que establece un Seguro de Desempleo,** que faculta al trabajador independiente que posea fondos en su cuenta de ahorro individual en la Administradora de Fondos de Cesantía, para disponer de ellos. Quedando la redacción del siguiente modo:

Artículo 12 bis: El trabajador independiente que posea fondos en su cuenta de ahorro individual en la Administradora de fondos de cesantía, está facultado para disponer de ellos en la forma y tiempo que estime pertinente.



BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

